



LICITACIÓN PRIVADA N° 03/12

Expte. N° 18460

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

OBJETO: “Adquisición de indumentaria de trabajo, seguridad y elementos de protección personal para distintos sectores del Poder Judicial – Período invernal año 2012”

FECHA DE APERTURA: 14 de mayo de 2012

HORA: 10:00 Hs.

APERTURA DE SOBRES: Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION. Calle Alberdi N° 52 – 1º Piso, Neuquén Capital.



PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PRIVADA Nº 03/12: "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO, SEGURIDAD Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA DISTINTOS SECTORES DEL PODER JUDICIAL – PERÍODO INVERNAL 2012"

PROV. NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor		EXPTE	APERTURA DE PROPUESTAS			
			18460	DIA	MES	AÑO	HORA
				14	05	12	10:00
SEÑOR PROVEEDOR. Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-							
Renglón	Cant.	ESPECIFICACIONES	PRECIO				
			Unitario	TOTAL			
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN							
ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO, SEGURIDAD Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA DISTINTOS SECTORES DEL PODER JUDICIAL –PERÍODO INVERNAL AÑO 2012-, según el siguiente detalle:							
01	12	(DOCE) Guardapolvo dama manga larga/según Anexo I			
02	76	(SETENTA Y SEIS) Camisa Jean hombre-Pantalón jean hombre /Según Anexo I			
03	12	(DOCE) Camisa Jean dama-Pantalón jean dama./ Según Anexo I			
04	02	(DOS) Guardapolvo hombre manga larga / Según Anexo I			
05	07	(SIETE) Par de Botín de seguridad / Según Anexo I			
06	37	(TREINTA Y SIETE) Par de zapato de seguridad / Según Anexo I			
07	06	(SEIS) Campera tipo Parka para dama /Según Anexo I			
08	41	(CUARENTA Y UNO) Campera tipo Parka para hombre/ Según Anexo I			
09	02	(DOS) Arnés completo / Según Anexo I			
10	04	(CUATRO) Botas de media caña en PVC / Según Anexo I			
11	03	(TRES) Campera de abrigo para cámara frigorífica /Según Anexo I			
12	50	(CINCUENTA) Lentes de seguridad /Según Anexo I			
13	02	(DOS) Protectores auditivos / Según Anexo I			
14	60	(SESENTA) Bolsas por 25 unid.c/u de barbijo descartable de tela no tejida / Según Anexo I			
TOTAL GENERAL.....			----->			
OBSERVACIONES: Se adjuntan Anexos I.- Especificaciones de confección de la ropa y de calidad de la tela-II, III, IV, V y VI.							
SON PESOS:							
Condición de Pago: Según cláusula Nº 14 del Pliego de Condiciones Particulares.		Mantenimiento de la oferta: Según cláusula Nº 15 del Pliego de Condiciones Generales.		Plazo de Entrega:			



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
LICITACIÓN PRIVADA N° 03/12 – Expte. N° 18460

- 1) Llámase a **LICITACIÓN PRIVADA N° 03/12 caratulada: "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO, SEGURIDAD Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA DISTINTOS SECTORES DEL PODER JUDICIAL – PERÍODO INVERNAL 2012"**
 - 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, sito en la calle Alberdi N° 52 – 1º piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **14 de mayo de 2012 a las 10 hs.**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **18 de mayo de 2012 a las 9 hs.**
 - 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
 - a. *Organismo contratante y domicilio*
 - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
 - c. *Fecha y hora de apertura*
- Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.
- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO III.**
 - 5) **Padrón de Proveedores.** El oferente deberá indicar su número de inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, cuya vigencia será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, www.contadurianeuguay.gov.ar, de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/11, modificada por Disposición N° 43/11 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
 - 6) El oferente deberá adjuntar en fotocopia simple al momento de la Apertura del llamado, el **Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado** Provincial vigente- de acuerdo a la Resolución N° 245/11 de la DPR-, o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la Dirección Provincial de Rentas. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula tendrá los efectos del rechazo automático de la oferta, conforme Decreto N° 0171/01. En el caso que el oferente hubiere adjuntado copia de solicitud de dicho certificado, como así también cuando el vencimiento del mismo se produzca con posterioridad al Acto de Apertura, el oferente deberá presentar previo a la adjudicación, el certificado de cumplimiento fiscal vigente.
 - 7) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.
 - 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.



- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.
El Dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi N° 52 Planta Baja de Neuquén Capital, **a partir del día 21 de mayo de 2012 a las 9 hs.**
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de **3 (tres) días hábiles**, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO VI.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 12) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina (de 8 a 14 hs) en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi N° 52- 1er piso – Neuquen - TE: 4431628-4431077 correo electrónico: contrataciones@jusneuquen.gov.ar. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los oferentes.
- 13) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. DTO. 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modif.
- 14) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de pesos-centavos (\$0,50) por cada una de ellas- Art. 14º inc.j) Ley Impositiva N° 2795. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo Recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 15) PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 (treinta) días corridos** a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 16) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR Anexo IV / V según corresponda.**
- 17) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.-
- 18) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.



En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.

Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.

- 19) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA N° 03/12 – Expte. N° 18460

- 1) **OBJETO:** La presente licitación tiene por objeto la adquisición indumentaria de trabajo, seguridad y elementos de protección personal para agentes de distintos sectores del Poder Judicial –Período invernal 2012-.
- 2) A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes podrán consignar en el **ANEXO II** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.
- 3) **DE LAS MUESTRAS:** Los oferentes deberán suministrar mediante remito, que deberá ser incluido en el sobre propuesta, muestra de todos los renglones y/o alternativas cotizadas, debiendo entregarse con anterioridad al Acto de Apertura de Sobres en el Departamento de Gestión Logística de Bienes, calle Trabajador Municipal N° 39 de la ciudad de Neuquén. Las muestras deberán indicar en forma visible los datos de la contratación, fecha y hora de Apertura de Sobres, la identificación del oferente y del renglón al que corresponda. Asimismo, deberán ajustarse estrictamente a lo cotizado en la presente licitación (tipo de tela, color, modelo, confección, etc.).
Cada prenda presentada como "muestra" deberá poseer la correspondiente etiqueta en donde consten la marca de la misma y los componentes de la tela; para el caso del calzado, las muestras deberán poseer la marca identificatoria original de fábrica.
Las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, quedarán en poder del Organismo contratante para ser cotejadas con los que entregue oportunamente el adjudicatario. Cumplido el contrato, quedarán a disposición del adjudicatario por el **plazo de 30 (TREINTA) días** a contar desde la última conformidad de recepción.
Las muestras presentadas por aquellos oferentes que no hubiesen resultado adjudicatarios, quedarán a su disposición para retiro por un **plazo de 60 (SESENTA) días** a contar desde la fecha de Apertura de Sobres.
Vencidos los plazos fijados precedentemente sin que se hubiere producido el retiro, pasarán a ser propiedad del organismo que licita, quien queda facultado para disponer de las mismas.
- 4) Las ofertas deberán ser realizadas en pesos. Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas. Se deberá cotizar un solo importe por renglón, el cual deberá incluir el costo de los talles especiales, si los hubiere. En caso de presentarse propuestas alternativas, cotizarlas por separado.
- 5) La indumentaria y elementos a proveer serán nuevos, de primera calidad, sin uso y se entregarán en perfecto estado. Asimismo se deberá indicar para cada artículo la marca, modelo y color ofrecido y preferentemente se deberán ajustar a las especificaciones del Anexo I.
- 6) El oferente podrá formular su propuesta por todo o parte de lo licitado, y aún por parte del renglón. La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales. En caso de que la cantidad requerida supere a aquella en condiciones de ser provistas por el adjudicatario, la Administración adquirirá el remanente al siguiente y así sucesivamente hasta completar la totalidad del renglón.
- 7) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 8) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la



planilla **PEDIDO DE PRESUPUESTO** -que forma parte del presente pliego-pueden variar debido a las altas y/o bajas de personal que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.

- 9) **El adjudicatario deberá considerar la posibilidad del cambio de talla de la ropa, calzado o elementos de los renglones adjudicados, durante un plazo de 30 (TREINTA) días corridos desde la finalización de la entrega de la totalidad de los elementos adjudicados.** Asimismo, se hace saber que según el artículo 2º del Reglamento de uniformes y ropa de trabajo para el personal del Poder Judicial, se encuentra prohibido el canje de elementos integrantes de la indumentaria o elementos de protección personal por otro tipo de mercadería.
- 10) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Para quienes resulten adjudicados el documento de garantía de oferta se convertirá en garantía de cumplimiento contractual de la presente licitación.
- 11) **ENTREGA:**
- a) **PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO:** será de 45 (cuarenta y cinco) días corridos a contar desde la entrega de la orden de compra.
 - b) **LUGAR DE ENTREGA:** Departamento de Gestión Logística de Bienes, sito en calle Trabajador Municipal N° 39 de la ciudad de Neuquén. Tel. 4477599/600.
 - c) **MODALIDAD:** Los elementos adquiridos deberán ser entregados con nombre y apellido del destinatario, nombre del adjudicatario, número de orden de compra y número de renglón.
- 12) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.
- 13) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 14) **CONDICIONES DE PAGO:** Se efectuará dentro de los **TREINTA (30) DIAS** de la recepción total de la total de la mercadería adjudicada, previa conformidad de la factura, por parte del Jefe del Departamento de Gestión Logística de bienes o quien lo reemplace. En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del proveedor y/ o contratista en el Banco de la Provincia del Neuquen S.A.
Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
- 15) **FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice al que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:
- INDICE
- 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
 - 2) Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica.
 - 3) Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del Poder de representación.
 - 4) Documento de garantía.
 - 5) Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente.
 - 6) Poder de representación.
 - 7) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
 - 8) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder
- 000-----

SELLADO DE LEY: (pegar)

Importe total sellado: \$ _____



ANEXO I LICITACIÓN PRIVADA Nº 03/12 – Expte. Nº 18460

Especificaciones de confección de la ropa y de calidad de la tela

- Guardapolvo de dama:** tela grafil o acrocel, manga larga, en color bordó.
- Camisa Jean de hombre:** 100 % algodón, de primera calidad, confeccionado con dos costuras a cadeneta, hilos de primera calidad, con atraques de seguridad en abertura de bolsillos, tapas de bolsillos y aberturas de mangas. Modelo clásico, cuello volcado de dos piezas, del tipo Wrangler o calidad similar.
Pantalón Jean hombre: 100% algodón, de primera calidad, confeccionado con tres costuras a cadeneta, hilos de primera calidad, con atraques de seguridad en abertura de bolsillos, el fijado de pasa cintos y la cartera en su parte inferior y posterior. Modelo clásico, cierre a cremallera y carterón, cintura pegada con cuatro costuras y presillas, del tipo Wrangler o calidad similar.
- Camisa Jean para dama:** 100 % algodón, de primera calidad. Modelo clásico, cuello volcado de dos piezas, del tipo Wrangler o calidad similar.
Pantalón Jean para dama: 100% algodón, de primera calidad, con atraques de seguridad en abertura de bolsillos. Modelo clásico de 1era calidad, del tipo Wrangler o calidad similar.
- Guardapolvo de hombre:** tela grafil o acrocel, manga larga, color azul.
- Par de Botín de seguridad:** capellada cuero vacuno plena flor, plantilla interior de armado cuero curtido – cubre plantilla cuero curtido, acolchada – (IRAM 3610) - puntera de acero (IRAM 3643) – planta exterior vulcanizada con caucho acrílico nitrilo, especial para (aceites y temperaturas), de tipo cubre pie y tobillo. Del tipo de modelo Andino 51001 – tipo marca KAMET o calidad superior. Aspectos Indispensables: debe tener grabado el nombre del fabricante y número de certificado de aprobación – suela antideslizante, inyectada y dielectrico – resistente al agua – resistente a los hidrocarburos – ventilados. Aspectos que se Destacan: Comodidad – Estética – Cultura – Tradición.
- Par de Zapato de Seguridad:** Lengüete fuelle, acolchado - capellada cuero vacuno plena flor - plantilla interior de armado cuero curtido – cubre plantilla cuero curtido, – (IRAM 3610) - puntera de acero (IRAM 3643) – armado convencional tipo cubre pie. Del tipo de modelo Pucará 50001 – tipo marca KAMET o calidad superior –. Aspectos Indispensables: debe tener grabado el nombre del fabricante y número de certificado de aprobación – suela antideslizante, dielectrico – resistente al agua – resistente a los hidrocarburos – ventilados. Aspectos que se Destacan: Comodidad – Estética – Cultura – Tradición.
- Campera tipo Parka p/dama:** con las siguientes características:
 - Sistema 3 en 1: dos camperas ensambladas, desmontables que pueden usarse juntas o cada una por separado, consiguiendo que un solo producto cubra diferentes exigencias de abrigo y aislamiento
 - Ajustes de velcro en puños
 - Cierre central impermeable
 - 2 bolsillos externos: uno con tapa cierre y otro con cierre impermeable. 1 bolsillo interior con cierre. La campera interior de polar posee dos bolsillos laterales con cierre
 - Costuras termoselladas
 - Manga radial: libera el movimiento del brazo a 180°
 - Del tipo modelo MONTAGNE o calidad superiorAspectos Indispensables
 - Materiales: Taslone con Milky con membrana Aquapherm® + Polar 300 grs antipeeling
 - Impermeabilidad de la membrana: 2.000 mm H2O
 - Respirabilidad de la membrana: 3.000 gr/m2/24hs
- Campera tipo Parka p/hombre:** con las siguientes características:
 - Sistema 3 en 1: dos camperas ensambladas, desmontables que pueden usarse juntas o cada una por separado, consiguiendo que un solo producto cubra diferentes exigencias de abrigo y aislamiento
 - Ajustes de velcro en puños



- Cierre central impermeable
- 2 bolsillos externos: uno con tapa cierre y otro con cierre impermeable. 1 bolsillo interior con cierre. La campera interior de polar posee dos bolsillos laterales con cierre
- Costuras termoselladas
- Manga radial: libera el movimiento del brazo a 180°
- Del tipo modelo MONTAGNE o calidad superior

Aspectos Indispensables

- Materiales: Taslone con Milky con membrana Aquapherm® + Polar 300 grs antipeeling
 - Impermeabilidad de la membrana: 2.000 mm H2O
 - Respirabilidad de la membrana: 3.000 gr/m2/24hs
9. **Arnés completo:** con las siguientes características: con cola de amarre dorsal fija de cinta con amortiguador y mosquetón standard. 2(dos) argollas de toma, una a cada lado de la cintura. Regulación ultra rápida en todas sus bandas; de rápida colocación. Bajo IRAM 3622-1. Tipo Musitani C T1 con cola fija o calidad similar.
 10. **Botas de media caña en PVC:** botas de media caña sin puntera, suela y caña en PVC inyectado directo, planta antideslizante, flexible, bajo índice de desgaste, blanca tipo frigorífico.
 11. **Campera de abrigo:** para ingreso a cámaras frigoríficas. Con las siguientes características: - sistema tres en uno, consiguiendo que un solo producto cubra diferentes exigencias de abrigo y aislamiento; - impermeables; -cómodas; -con sistema de cremallera con lengüeta protectora; -puño elastizado regulable con abrojo; -ajuste de cintura de seguridad; -con bolsillos funcionales y al menos dos bolsillos externos, uno con tapa cierre y el otro cierre impermeable; -costuras selladas; -manga radial; -cierres diente de león; - con capucha preferentemente desmontable.
 12. **Lentes de seguridad:** con sistema antiempañamiento, de vidrio neutro con marco envolvente transparente incoloro, con protectores laterales empotrados en patilla tipo 3M o similar, con tratamiento antirraya.
 13. **Protectores auditivos:** protector de copa con vincha. Nivel de atenuación media, Atenuación NRR 21 dB a 24 dB, livianos regulables en altura, giro 360 grados, copa acolchada, almohadillas removibles. IRAM 4126-1. Tipo Sweet Sound Media de Fravida o H6 de 3M o calidad superior.
 14. **Barbijo descartable:** respirador tipo 3M 1863 P3 o similar de alta eficiencia o tipo steel Pro F333V N95 para polvos, o Willson 1105 N95.

-----000-----



ANEXO II

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (Cláusula 2º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____ declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: _____.

Firma: _____

Nombre y apellido: _____

Sello: _____

Teléfono: _____

ANEXO III

DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL (CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

DECLARACIÓN JURADA

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: _____ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: _____.-

Firma: _____

Nombre y Apellido: _____

Sello: _____



ANEXO IV

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2012.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio N°.....correspondiente al Libro Actas de Directorio N°....., y el folio ydel Libro de Actas de Directorio N°.... y (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

ANEXO V

NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 16º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

.....,dede 2012.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



ANEXO VI

GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ (CLÁUSULA 11º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

			\$.....		
NEUQUÉN, 14 de mayo de 2012.					
A LA VISTA pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN o a su orden la cantidad de PESOS					
por igual valor recibido en GARANTÍA DE OFERTA de la Licitación Privada Nº 03/12 - Expte. Nº 18460 , a vuestra entera satisfacción pagadero en calle ALBERDI Nº 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN .					
NOMBRE:					
DOMICILIO:		Nº		C.P.:	
				
LOCALIDAD	Tel.:		Firma		